



BANDO MUNICIPAL

ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD DE QUEMAS AGRÍCOLAS EN TERRENOS FORESTALES Y ZONAS DE INFLUENCIA FORESTAL 2025-2026.

Doña MARIA JESUS DIAZ MOLINA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIJAR (ALMERIA).

HACE SABER: Que desde el **1 de NOVIEMBRE DE 2025** hasta el **30 de ABRIL de 2026**, se podrán realizar quemas agrícolas, de matorral y de residuos forestales siempre con Autorización previa.

Lo trámites a seguir para la obtención de la misma son los siguientes:

- 1. RELLENAR SOLICITUD EN AYUNTAMIENTO DE LIJAR.**
- 2. COMUNICACIÓN A MEDIO AMBIENTE.**
- 3. ESPERAR 10 DÍAS.** (Si no se obtiene respuesta en que se deniegue el permiso, el solicitante puede proceder a la quema).

IMPORTANTE: ANTES DE REALIZAR EL FUEGO LLAMAR A LOS SIGUIENTES N.º DE TELÉFONO:

950237434 (Infoca)

En Líjar a fecha y firma electrónica
La alcaldesa-presidenta
María Jesús Díaz Molina

Código Seguro De Verificación	s4LCoG215tTbYkanJAleFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jesus Diaz Molina - Alcaldesa Ayuntamiento de Líjar	Firmado	05/11/2025 11:59:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s4LCoG215tTbYkanJAleFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Líjar

C.I.F. P-0405800-D Plaza de la Paz, 1 CP:04859 Líjar (Al) Tel:950122231 Fax:950122345 www.lijar.es registro@lijar.es

Código Seguro De Verificación	s4LCoG215tTbYkanJAleFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jesus Diaz Molina - Alcaldesa Ayuntamiento de Líjar	Firmado	05/11/2025 11:59:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s4LCoG215tTbYkanJAleFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		